

REGLAS Y REGULACIONES

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS JAZMINES 1

1. Las reglas de la comunidad deben ser observadas por todos, y todos los propietarios tienen la autoridad para hacerlas cumplir.
2. Todos los propietarios deben expresar sus quejas, sugerencias y observaciones al Presidente o Administrador de la comunidad para que se tomen las decisiones pertinentes.
3. Está totalmente prohibido que cualquier persona utilice los elementos comunes en una forma diferente a la establecida.
4. En caso de rotura o deterioro de un elemento común debido a un uso inapropiado, los propietarios del inmueble donde reside o visita el culpable serán responsables por los daños causados. Esto también se aplica si un adulto o un niño contaminan el agua de la piscina, en cuyo caso el propietario del inmueble donde reside o visita el culpable será responsable de pagar los gastos y los cargos se descontarán de su cuenta bancaria.
5. No se permiten actividades que generen ruido o que puedan molestar a los vecinos desde las 00:00 hasta las 08:00 horas.
6. Los propietarios con mascotas deben seguir las siguientes reglas y aquellas establecidas por las autoridades:

- a) Las mascotas no deben ser llevadas a las áreas comunes, ni sueltas ni atadas.
- b) Las mascotas nunca deben ser permitidas a hacer sus necesidades en los jardines u otras áreas comunes.
- c) Los propietarios deben evitar que sus mascotas ladren o hagan ruido durante las horas de descanso establecidas en el punto 5.

7. Está prohibido hacer parrilladas o dejar utensilios o muebles privados en las áreas comunes. Se pueden usar tumbonas, sillas y otros utensilios siempre y cuando no interfieran con la entrada a las viviendas y dejen al menos un metro libre alrededor de la piscina.

8. Los padres deben supervisar los juegos de sus hijos y evitar bicicletas, patinetas, patines y juegos de pelota y cualquier otro juego que pueda molestar a los vecinos.

9. Al utilizar las piscinas, se deben respetar las siguientes reglas:

- a) Los bañistas deben ducharse antes de usar la piscina.
- b) Los niños menores de 12 años deben estar acompañados por un adulto.
- c) No se permite bucear, saltar o zambullirse.
- d) No se permiten li-los ni grandes inflables en la piscina.
- e) No se permiten juegos de pelota, bicicletas, patinetas, patines, scooters, etc. en el área de la piscina.
- f) No se permite comida ni bebida en la piscina. Tampoco se permiten utensilios de vidrio en el área de la piscina.

- g) Todo cabello largo debe estar recogido.
- h) No se permite hacer ruido después de las 12pm.
- i) No se permiten mascotas en el área de la piscina.
- j) Todos los niños que no estén entrenados para ir al baño DEBEN USAR PAÑALES DE BAÑO.

10. En caso de alquileres a largo plazo, la Administración y el Presidente deben ser informados de los nombres de los ocupantes y/o agentes en caso de ser necesario el contacto, y los ocupantes deben recibir una copia de las reglas de la comunidad y estar de acuerdo en respetarlas y seguirlas antes de ocupar el alquiler. Todos los invitados deben recibir una copia de las reglas de la comunidad y estar de acuerdo en respetarlas y seguirlas antes de usar la comunidad.

11. Las puertas de acceso al área común deben permanecer siempre cerradas con llave.

12. Las galerías de las casas pueden ser cerradas siempre que se haga con aluminio blanco o PVC, nunca con obra de ladrillo.

13. Para mantener una apariencia uniforme en la comunidad, las toldos deben ser de colores similares a las paredes exteriores.

14. No se permite lavar ni secar nada (es decir, ropa, toallas, mantas, etc.) en las áreas comunes. Debe estar contenido dentro de la propiedad del propietario, pero no debe estar colgado de balcones,

paredes o ventanas que sean visibles desde la calle, la acera o las áreas comunes.

15. Se acuerda que aquellos propietarios que deseen acristalar sus terrazas de abajo lo hagan. Se recomienda que se apruebe un modelo. Finalmente, todos están de acuerdo en que estas terrazas pueden ser acristaladas con aluminio blanco o PVC y vidrio transparente, en el caso de las casas de esquina pueden extenderse desde el techo del porche un metro.

16. Los propietarios no pueden erigir modificaciones/construcciones permanentes en las fachadas frontales de todas las casas (es decir, frente a la calle o frente a la piscina).

Las estructuras temporales en las fachadas frontales de todas las casas (es decir, frente a la calle o frente a la piscina) no deben ser visibles desde la carretera, la acera o las áreas comunes y deben estar hechas de plástico, madera o metal.

Las estructuras temporales en la parte trasera de los solárium deben estar hechas de plástico, madera o metal.

17. Si los propietarios desean pintar las paredes exteriores, deberán hacerlo en los mismos colores que los existentes:

NCS 0502Y (Blanco Roto)

Gamuza 404

18. Si las parrillas están pintadas, esto debe hacerse en negro o blanco, nunca en otros colores. Las puertas que dan a las paredes

perimetrales hacia la calle o la piscina deben ser todas de color negro, nunca de otro color.